TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-54
NOMBRE:	INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 9

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO		**CONVENIO**	X	**No. 013 De 2019**	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 Noviembre de 2020.
CONTRATANTE: Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores				**CONTRATISTA:** Fundación Creata	
INFORME PERIÓDICO No. 3					
OBJETO					
Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para impulsar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y generar espacios de reconciliación y articulación mediante el desarrollo de acciones que promuevan la práctica de servicios ambientales ecoturísticos y/o turismo, en el municipio Manaure Balcón del Cesar del departamento del Cesar.					
OBLIGACIONES					

No.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**
1	Integrar el Comité Técnico del Convenio bajo una representación designada formalmente para tal fin.	El día 4 de mayo de 2017 los miembros de la Fundación Creata decidieron unánimemente, a través de una Asamblea Extraordinaria, elegir como Representante Legal de la FUNDACIÓN a **Mauricio Rincón Falla**, identificado con **CC 11.203.089** para cumplir a cabalidad con la representación de la FUNDACIÓN en el presente convenio. En el caso del presente convenio también integrará el Comité Técnico.
2	Realizar los aportes definidos en el aparte anterior del presente convenio por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($38.860.000.oo)** que corresponden a recursos en dinero como se ha especificado en los apartes anteriores.	La Fundación Creata incluyó dentro del plan de inversión, un aporte en dinero por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($38.860.000.oo). Para el presente trimestre, la Fundación Creata lleva un avance de ejecución de sus recursos del 50%. Todos los aportes de contrapartida deberán ser certificados a la terminación del convenio con un oficio de contrapartida y los soportes pertinentes.
3	Contratar y coordinar el recurso humano y los equipos técnicos que se requieran para la ejecución del presente convenio. El comité técnico hará seguimiento a estas contrataciones acorde a lo que se establezca	La Fundación Creata durante la ejecución ha coordinado y supervisado a la coordinadora local contratada para el debido cumplimiento del convenio. Sin embargo, debido a la crisis sanitaria a causa del

	en el plan de inversiones.	Covid-19 la cual ha afectado el desarrollo continuo del convenio, la Fundación no ha tenido avances significativos en esta obligación y sus actuaciones han sido de manera virtual.
4	Manejar de manera exclusiva los recursos del convenio en una cuenta bancaria de acuerdo con los cronogramas y lineamientos establecidos por el Comité Técnico del Convenio.	La Fundación Creata realizó la entrega de la certificación bancaria de cuenta corriente número 4521002102 de Banco Colpatria, la cual está destinada para el manejo exclusivo de los recursos del presente convenio.
5	Prestar la asesoría y logística necesarias para el desarrollo del objeto del convenio.	La Fundación Creata ha prestado la logística y asesoría durante el presente trimestre de manera virtual a causa de la crisis sanitaria por el Covid-19.
6	Adelantar los procesos administrativos, jurídicos y financieros dirigidos al desarrollo del proyecto.	La Fundación Creata ha cumplido a cabalidad los requerimientos administrativos, jurídicos y financieros necesarios para adelantar los compromisos pactados en el presente convenio. Durante el presente trimestre, debido a la crisis sanitaria a causa del Covid-19, la Fundación Creata adelantó todos los procesos requeridos para la suscripción de la prórroga No.1 del presente convenio. .
7	Presentar en versión impresa y digital, los diferentes informes de ejecución de actividades y financieros, de forma trimestral o cada vez que el Supervisor o el Comité Técnico lo requieran, así como el informe final de ejecución del proyecto el cual debe contener la evaluación de resultados del proyecto e informe final financiero que deberá ser entregado al fondo antes de dar por terminado el convenio	La Fundación Creata allegó los documentos (Ficha PF) en versión impresa y digital para la aprobación del primer y único desembolso del convenio, con la cual se realiza seguimiento al presente convenio. Así mismo, debido a la crisis sanitaria a causa del Covid-19 la Fundación ha remitido de manera digital las presentaciones para mostrar los avances del proyecto.
8	Estructurar y entregar el plan de sostenibilidad del proyecto.	La Fundación Creata ha estructurado en la ficha PFP un componente de sostenibilidad del proyecto desde el mes de diciembre de 2019.

9	Diseñar un marco lógico, cronograma del proyecto, plan de inversión, plan de sostenibilidad y realizar el seguimiento de las actividades previstas en el mismo.	En el mes de diciembre de 2019, la Fundación Creata entregó la ficha de planeación, el informe diagnóstico de los productos eco turísticos, el informe de identificación y mitigación de riesgos, el informe inicial del plan de inversión de equipos y suministros, el diseño del producto eco turístico, y el plan de negociación 2019-2020, lo cual fue aprobado en el primer comité técnico llevado a cabo el 20 de diciembre de 2019 como requisito para efectuar el primer desembolso por parte del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Durante el presente trimestre se realizó una modificación del cronograma de ejecución para efectuar la prórroga No.1,solicitada debido a la crisis sanitaria a causa del Covid-19.
10	Evaluar la ejecución (técnica y financiero) de las actividades acordadas en el plan operativo y presentar informe mensual de ejecución al Comité Técnico.	Durante el presente trimestre, se han evaluado la ejecución técnica y financiera en el comité técnico realizado, donde la Fundación ha presentado el poco avance del convenio debido a la debido a la crisis sanitaria a causa del Covid-19.
11	Revisar marco lógico, cronograma del proyecto, plan de inversión y plan de sostenibilidad confrontando las actividades necesarias para la asignación del recurso humano, efectuando los controles requeridos para garantizar que el convenio se ejecute debidamente.	En marco del primer comité técnico La Fundación Creata entregó la ficha de planeación, el informe diagnóstico de los productos ecoturísticos, el informe de identificación y mitigación de riesgos, el informe inicial del plan de inversión de equipos y suministros, el diseño del producto ecoturístico, y el plan de negociación 2019-2020. Durante el presente trimestre se realizó una modificación del cronograma de ejecución para efectuar la prórroga No.1. solicitada debido a la crisis sanitaria a causa del Covid-19.
12	Dejar constancia escrita de sus actuaciones.	Desde la suscripción del convenio hasta la fecha, La Fundación Creata ha dejado constancia vía correo electrónico y en el comité técnico sus actuaciones sobre las actividades realizadas hasta el 30 de junio de 2020.
13	Revisar y aprobar los procesos y/o actividades a desarrollar dentro del presente	Se revisó y aprobó el plan operativo (marco lógico, plan de inversión) en marco del primer comité técnico el día 20 de

	convenio, realizando su seguimiento y control.	diciembre de 2019. Para el presente trimestre se han revisado durante el comité técnico los escasos avances del convenio debido a la crisis sanitaria a causa del Covid-19, así como también se modificó el cronograma de ejecución para efectuar la prórroga No.1 la cual fue aprobada por todas las partes.
14	Apoyar las condiciones en que se harán efectivos los elementos de cooperación interinstitucional ofrecidos en el presente convenio.	La Fundación Creata, durante el presente trimestre no presenta avances en dicha obligación debido a la imposibilidad de ejecutar las actividades para efectuar esta obligación debido a la crisis sanitaria del país a causa del Covid-19 y de las medidas adoptadas por el gobierno nacional sobre el Aislamiento Preventivo Obligatorio.
15	Establecer los mecanismos que permitan el cumplimiento de las actividades derivadas de este convenio, dentro de conceptos de integralidad y equidad.	Se ha establecido como mecanismo el de revisar en cada comité técnico el seguimiento de actividades, el cumplimiento del cronograma y la rendición de cuentas de las actividades realizada bajo los conceptos de integralidad y equidad. Sin embargo, cabe resaltar que durante el presente trimestre la ejecución de las actividades se ha visto afectada por la crisis sanitaria del país a causa del Covid-19 y de las medidas adoptadas por el gobierno nacional sobre el Aislamiento Preventivo Obligatorio, por lo que el cumplimiento de las actividades de acuerdo con el cronograma inicial se modificó con el fin de dar cumplimiento a esta obligación.
16	Incluir en todos los elementos de difusión, promoción e información de los proyectos que hacen parte de este convenio: a) El logo del Ministerio de Relaciones Exteriores, de las demás entidades que conforman el presente convenio y/o del Gobierno Nacional, b) El logo del Programa Plan Fronteras del Ministerio de Relaciones Exteriores. Además de incluir el logo en todas las piezas de difusión, específicamente si existen programas de mano, el logo debe incluirse en	En los productos entregados por La Fundación Creata para efectuar el primer desembolso, fueron incluidos en todos los elementos de difusión el logo del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como el logo de todas las partes que conforman el proyecto. De igual forma, se incluyen los respectivos logos en las presentaciones realizadas por la Fundación Creta.

	la carátula de éstos, como patrocinador y de forma destacada.	
17	Ejecutar las acciones adicionales que se requieran para asegurar el éxito del convenio y que se desprendan de su naturaleza.	Durante el presente trimestre, la Fundación no ha tenido avances significativos en esta obligación debido a la crisis sanitaria del país a causa del Covid-19 y de las medidas adoptadas por el gobierno nacional sobre el Aislamiento Preventivo Obligatorio.
18	Informar de manera oportuna las reuniones y/o o actividades que se deriven del marco del convenio.	La Fundación Creata ha convocado de manera oportuna el comité técnico No.4 durante el presente trimestre.
19	Georreferenciar las veredas, corregimientos o municipios donde se ejecute el proyecto.	Dentro de la propuesta y la ficha PFP, La Fundación Creata realiza la georreferenciación respectiva de los municipios donde se ejecuta el proyecto.
20	Ejercer la Secretaria Técnica del Comité Técnico o del Convenio, por lo cual deberá elaborar las actas de Reunión en las que se consigne el desarrollo de las sesiones a que haya lugar y realizar las convocatorias respectivas de las reuniones.	Como encargada de la Secretaria Técnica, La Fundación Creata ha cumplido con la labor de consignar en el acta los temas tratados en el comité técnico No.4 y hacerlas llegar a la Cancillería para su revisión y gestión de firmas de manera digital. El comité ha sido convocado vía correo electrónico.

OBSERVACIONES

1. **Período del informe:** 1 de abril de 2020 al 30 de junio de 2020.

2. **Número de Comités realizados en el periodo y conclusiones:** Durante el periodo reseñado en este informe, se realizó un comité técnico así:

 - ✓ **Comité técnico N°4, realizado el día 26 de mayo de 2020 de manera virtual. Dentro del marco de desarrollo del comité, se llegaron a las siguientes conclusiones:**

 Dentro del desarrollo del comité técnico se trataron los siguientes temas:

- **Revisión de Avance del Proyecto:**
 La Fundación Creata manifiesta que si bien ha realizado un seguimiento de manera virtual con los beneficiarios cuando la conexión es posible, no se ha podido avanzar con las actividades causa del Covid-19 y de las medidas adoptadas por el gobierno nacional sobre el Aislamiento Preventivo Obligatorio, ya que se requiere realizarlas de manera presencial, así como la entrega de insumos que permiten el fortalecimiento del emprendimiento ecoturístico.

- **Solicitud de Prórroga Al Convenio:**
 Mauricio Rincón en su calidad de representante legal y Director de Fundación Creata informa al Comité que se solicita una prórroga formal de 5 meses adicionales al plazo inicialmente pactado por las partes en el marco del convenio 013 de 2019, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones que están relacionadas con la crisis sanitaria que atraviesa el país y que ha impedido el trabajo de campo requerido para el debido cumplimiento del objeto del convenio:

 - Mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 hasta el 30 de mayo de 2020.
 - El Ministerio del Interior expidió el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento de orden público". En dicho Decreto, se ordena "el asilamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19."
 - El precitado aislamiento preventivo obligatorio fue ampliado mediante el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público". En dicho Decreto se ordena "el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del 27 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19".
 - El Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 "Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19."
 - El presidente de la República de Colombia Iván Duque Márquez informa al país en general la extensión del aislamiento preventivo obligatorio hasta el 31 de mayo de 2020 y el inicio de un aislamiento preventivo obligatorio inteligente a partir del 1 de junio de 2020.
 - La Fundación ha hecho seguimiento virtual a los beneficiarios del convenio y su iniciativa ecoturística, sin embargo, se informa a la Cancillería que ha sido difícil poder avanzar con

varias actividades que son estrictamente necesarias de realizar de manera presencial.

- Fundación Creata recibió el 18 de mayo de 2020 copia de un concepto de la Coordinadora GIT de Licitaciones y Contratos dirigida al Dr. Ricardo Alfredo Montenegro Coral en su calidad de Director de Soberanía Territorial sobre las figuras contractuales que se deben aplicar al convenio debido a la imposibilidad de continuar ejecutándolo por las circunstancias derivadas de la emergencia sanitaria mundial generada por el COVID – 19.
- Después de haber revisado las consideraciones expuestas por Fundación Creata, el Comité Técnico del Convenio aprueba ampliar el período de implementación del mismo en cinco meses más, lo que da lugar a la **prórroga hasta el 30 de noviembre del año 2020.**

- Durante el presente comité técnico se modificó el cronograma de ejecución y se evidenció el siguiente 43% de avance a la fecha destallado de la siguiente manera:

 Objetivo No1 Identificar potenciales productos ecoturísticos y/o de turismo de naturaleza trabajando en equipo con la comunidad y entidades locales tiene un100 % de cumplimiento.

 Objetivo No.2 Desarrollar y evolucionar los productos turísticos a ofrecer, sus factores diferenciales, componente experiencial y operación bajo el concepto de turismo sostenible cuenta con un 46% de avance.

 Objetivo No. 3 Mejorar las habilidades de trabajo en equipo y la estructura organizacional de Tierra Grata Ecotours de tal forma que su operación sea eficiente y sostenible en el tiempo tiene un avance del 25%.

 Objetivo No.4 Apoyar a la iniciativa comunitaria beneficiaria en el diseño de estrategias y herramientas de comunicación y mercadeo que visibilicen la riqueza natural del territorio y su oferta de servicios de turismo y aporten a la construcción de una imagen positiva de la zona cuenta con un avance del 0%.

- Con respecto al avance financiero, se tienen un 50% por parte de los recursos de la Fundación Creata y un 46% por parte de los recursos de Cancillería.

3. Número de reuniones de seguimiento, asistencia o apoyo técnico realizadas en el periodo y las conclusiones:

- ✓ Durante el periodo del presente informe se ha realizado seguimiento constante vía telefónica, y vía correo electrónico en las cuales se ha revisado el avance y los tramites requeridos para la suscripción de la prórroga No.1. Vale la pena resaltar que durante el presente trimestre las actividades de campo han sido suspendidas tanto para la Fundación Creata, como para Cancillería, a causa del Covid-19 y de las medidas adoptadas por el gobierno nacional sobre el Aislamiento Preventivo Obligatorio.

4. Balance técnico de la ejecución del convenio frente al plan operativo del convenio:

- ✓ **Análisis de la ejecución:** En el periodo analizado no se han tenido avances significativos a causa del Covid-19 y de las medidas adoptadas por el gobierno nacional sobre el Aislamiento Preventivo Obligatorio, sin embargo, se recuerda el estado de avance a la fecha, el objetivo 1 se tienen un avance del 100% el cual hace referencia a la identificación de los productos ecoturísticos, para el objetivo 2 se tiene un avance del 46%, enfocado a evolucionar los productos ecoturístico y mejorar su competitividad, seguido del objetivo 3 se tiene un avance del 25% en el cual se han mejorar las habilidades del trabajo en equipo y la estructura organizacional de Tierra Grata. Finalmente, el objetivo 4 se espera implementar en el próximo trimestre.
- ✓ Cabe la pena resaltar que durante el presente trimestre se suscribió la prórroga No 1 hasta el 30 de noviembre de 2020.

- ✓ **% de ejecución consolidado hasta el periodo de análisis:** El porcentaje de ejecución técnico de actividades del convenio hasta la fecha corresponde al 43%.

5. Balance financiero: Durante el presente trimestre, ya se encuentran desembolsado todos los recursos por parte del FONDO ROTATORIO por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000).

- ✓ **Análisis de la ejecución de los recursos de la Cancillería:** Durante el presente trimestre, la Fundación Creata manifestó que no ha habido ninguna ejecución de los aportados por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores a causa del Covid-19 y de las medidas adoptadas por el gobierno nacional sobre el Aislamiento Preventivo Obligatorio.

- ✓ **Análisis de la ejecución del plan de inversiones consolidado**: En el presente periodo, la ejecución del plan de inversiones se mantiene en un avance de 46% enfocado a la compra de insumos acordados con la comunidad.

6. Análisis y observaciones sobre el abordaje de los esquemas o planes de sostenibilidad de los resultados del convenio: El operador entregó dentro de la propuesta técnica el componente de sostenibilidad. Dentro del presente trimestre ha realizado el respectivo acompañamiento, con el fin de verificar que la Fundación Creata, esté aplicando los conceptos de sostenibilidad y esté realizando las debidas actuaciones con los beneficiarios para permitir una capacidad instalada y conocimientos que le de paso a la durabilidad del emprendimiento ecoturístico.

7. Análisis y/o observaciones del desempeño del operador: La Fundación Creata, ha tenido un buen desempeñoy ha realizado las acciones necesarias para cumplir con el cronograma aún en la crisis sanitaria del país por el Covid-19 y de las medidas adoptadas por el gobierno nacional sobre el Aislamiento Preventivo Obligatorio. Sin embargo, desde la Cancillería se ha sugerido en diferentes escenarios a la Fundación que deben abrir espacios que den lugar a un empoderamiento con las agencias locales y den a conocer el emprendimiento.

De igual forma, la Cancillería ha insistido en realizar acercamientos con la caja de compensación – Comfacesar, con el fin de generar visitas fijas que permitan el aumento de turistas locales. Desde la Cancillería se realiza el seguimiento respectivo para la mejora de estas acciones con el fin de dar cumplimiento al convenio.

8. **Recomendaciones u observaciones generales:** Fundación Creata debe avanzar en la articulación con las instituciones locales. De igual forma, es importante que la Fundación pueda hacer llegar a la Cancillería todos los soportes de las cuales notifican con el fin de poder tener toda la trazabilidad de la ejecución.

PAGOS REFERIDOS AL PERIODO INDICADO

No.	MES	VALOR DEL CONTRATO	SALDO DEL CONTRATO	MENOS EL PAGO CORRESPONDIENTE	NUEVO SALDO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Para constancia se firma en Bogotá, del 10 de agosto de 2020.

RICARDO ALFREDO MONTENEGRO CORAL
Director de Soberanía Territorial
Encargado de las funciones del despacho del Director para el Desarrollo y la Integración Fronteriza
Supervisor del 01 de abril al 10 de junio de 2020

GUSTAVO FERNANDO RIVERA BUSTOS
Coordinador G.I.T. Plan Fronteras
Supervisor del 11 al 30 de junio de 2020.

[1] El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 ¨Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales¨, y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad informarle sobre asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y; para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios.
El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.
Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co"